



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1872_3: Impartir la formación requerida para la conducción de
vehículos y su posterior evaluación”**



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1872_3: Impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Dar a conocer la normativa aplicable en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que establece

y desarrolla las normas de circulación, en función del permiso solicitado, para su comprensión y aplicación en la conducción.

- 1.1 Las normas de circulación se exponen, diferenciando las dirigidas a todos los usuarios de las vías públicas de las que se derivan del uso de diferentes vehículos.
- 1.2 Los factores que intervienen en la circulación, persona, vehículo y vía, se presentan considerando cada uno por separado, y sus interrelaciones, para establecer su implicación en el contexto de la conducción.
- 1.3 La circulación de vehículos se interpreta, pormenorizando todas las circunstancias, tales como sentido de circulación, velocidad, preferencias, maniobras, entre otras, que definen la progresión normal a fin de poseer un patrón de referencia durante la conducción.
- 1.4 Las herramientas informáticas se utilizan como recurso para facilitar el proceso de aprendizaje de las normas de circulación por parte del alumnado.

2. Mostrar las señales de tráfico vigentes para identificarlas y contextualizarlas, garantizando la asimilación de su significado y su aplicación a situaciones reales.

- 2.1 Las señales de tráfico se muestran organizadas según su clasificación en el catálogo oficial, para facilitar su identificación.
- 2.2 El significado de las señales de tráfico se transmite al alumnado para comprobar que las diferencian y comprenden, asegurando su reconocimiento durante la conducción.
- 2.3 La prelación entre señales de tráfico se establece para determinar su prevalencia, según las circunstancias del contexto en que aparecen.
- 2.4 El significado individualizado de cada señal de tráfico se explica, para responder ante ellas conforme a lo que determina la norma, para seguir sus indicaciones o cumplir sus obligaciones, según corresponda.
- 2.5 Las señales de tráfico se exponen como medio facilitador de la conducción, para ayudar e informar a la persona que conduce sobre las circunstancias de la calzada y la circulación.

3. Preparar al alumnado para la conducción de forma segura, fluida, preventiva y sostenible, verificando la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias.

- 3.1 La adquisición de habilidades y destrezas se valora circulando por vías públicas, respetando los criterios de seguridad y fluidez, para enfrentar al alumnado a las circunstancias reales de la conducción.
- 3.2 Las comprobaciones previas del vehículo se efectúan antes de arrancar el motor e iniciar la marcha, para cerciorarse del estado del mismo, contrastando su seguridad y fiabilidad.
- 3.3 La posición al volante se presenta, mostrando al alumnado los aspectos que han de considerar, para conducir con seguridad y comodidad.



Financiado por
la Unión Europea

- 3.4 Los mandos del vehículo se explican de manera clara y breve, para que se reconozca su función y se utilicen de forma acorde a su utilidad.
- 3.5 El alumbrado y señalización óptica se exponen, vinculándolos con la seguridad activa, proporcionando visión y aviso de nuestra presencia e intenciones.
- 3.6 Los espejos retrovisores regulados se muestran como medios que permiten una visión hacia los lados y hacia la parte trasera del vehículo para verificar la posibilidad o no de realización de maniobras previstas.
- 3.7 El orden en el que se desarrollan las prácticas de conducción se determina, siguiendo el criterio de progresiva dificultad, partiendo de las operaciones sencillas ya realizadas por el alumnado, y una vez verificado su dominio, a las complejas para permitir la adquisición progresiva de las destrezas requeridas, realizando distintas maniobras con seguridad en todo tipo de vías públicas.
- 3.8 El acompañamiento al alumnado durante el examen se efectúa, cumpliendo con la normativa aplicable de formación vial, garantizando la seguridad de la circulación del vehículo durante la prueba.

4. Aplicar las técnicas pedagógicas de conducción relativas al manejo del vehículo y sus mandos, sin comprometer la seguridad vial mediante una utilización responsable del vehículo, favoreciendo el desarrollo de la coordinación psicomotora.

- 4.1 Las fuerzas físicas que determinan el comportamiento del vehículo se explican mediante ejemplos, para adquirir una visión prospectiva sobre la acción de las mismas, permitiendo el análisis y predicción de la trayectoria del vehículo.
- 4.2 La utilización de los frenos se muestra como una de las formas de reducir la velocidad, pero no la única.
- 4.3 La posición correcta de las manos en el volante se muestra, justificando su necesidad, para lograr el control del vehículo.
- 4.4 La tracción y la propulsión se comparan para distinguir el comportamiento del vehículo en curva y en pendiente ascendente, evitando la pérdida de la trayectoria.
- 4.5 La trayectoria óptima en curva se describe, atendiendo a las fuerzas que participan y su influencia en la conducción, para lograr la estabilidad y direccionalidad del vehículo.
- 4.6 Los cambios de marchas se presentan como operaciones a utilizar de forma racional y eficiente, para reducir el desgaste de los mecanismos del vehículo y el consumo de combustible.
- 4.7 El uso adecuado de los mandos del vehículo se explica, atendiendo a criterios de seguridad y responsabilidad, para conseguir el manejo de los mismos.

5. Mostrar las medidas a adoptar para minimizar el deterioro del medio ambiente, evitando la contaminación y favoreciendo la adquisición de elementos de juicio crítico por parte del alumnado.



Financiado por
la Unión Europea

- 5.1 La anticipación a las circunstancias se presenta al alumnado como medio para evitar el excesivo cambio de marchas y la excesiva utilización del freno, considerando su contribución a aumentar la emisión de gases contaminantes y acrecentar el consumo de carburante.
- 5.2 La velocidad moderada se justifica como medio para reducir el consumo de combustible, con la consiguiente disminución de emisiones contaminantes y del envejecimiento prematuro del vehículo.
- 5.3 Los equipajes en la baca y las ventanillas abiertas se evidencian como elementos que aumentan el consumo de combustible, siendo acciones evitables para disminuir los efectos contaminantes indeseados.
- 5.4 La utilización de ruedas con distintas dimensiones de las recomendadas por el fabricante del vehículo se muestra como un elemento a evitar, para no aumentar el consumo de combustible.
- 5.5 La emisión excesiva de gases se identifica como un atentado contra el medio ambiente, justificando la necesidad de evitarlo para la preservación del mismo.
- 5.6 El silencioso del escape y el volumen del equipo de sonido se señalan como posibles contaminadores acústicos, cuando el primero se encuentra en mal estado o modificado y el segundo es excesivo, valorando el uso de los mismos.
- 5.7 Las señales acústicas se exponen como medios a utilizar excepcionalmente, justificando su uso únicamente en los casos previstos reglamentariamente.
- 5.8 El uso del vehículo se establece, atendiendo a criterios de no contaminación y ahorro de combustible, para favorecer la compatibilidad de este medio de transporte y la de nuestro entorno.

6. Detallar los deterioros que pueden afectar a los elementos mecánicos del vehículo, valorando su relación con la seguridad de la conducción, promoviendo acciones de provisión de mantenimiento del vehículo ante posibles averías.

- 6.1 Las partes mecánicas y de mantenimiento preventivo del vehículo y sus dispositivos se determinan para permitir detectar las averías, priorizando las que supongan peligro para la seguridad.
- 6.2 El dibujo de los neumáticos y su correcta presión se exponen como elementos determinantes de seguridad en la conducción para evitar una disminución del agarre del vehículo y un excesivo consumo de combustible.
- 6.3 La comprobación de los niveles de aceite y líquidos se presenta como medida esencial de mantenimiento del vehículo para evitar averías y prevenir accidentes.
- 6.4 La reparación de los desperfectos de la carrocería se argumenta como medio para evitar su deterioro por oxidación y prevenir posibles riesgos estructurales del vehículo.
- 6.5 El sistema de dirección se asocia a la movilidad y direccionalidad del vehículo para controlar su trayectoria.



Financiado por
la Unión Europea

- 6.6 La suspensión se muestra como el medio de mantener el vehículo en contacto con la vía para aumentar el equilibrio y direccionalidad del vehículo.
- 6.7 El sistema de frenado se configura como el medio de detención del vehículo y/o de minoración de la velocidad a fin de contemplar las diferentes situaciones durante la conducción.
- 6.8 Tanto los sistemas de alumbrado como los lavaparabrisas y limpiaparabrisas se dan a conocer como medios para mejorar la visión permitiendo controlar los acontecimientos que suceden alrededor del vehículo durante la conducción.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1872_3: Impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Reglamentación aplicada a la circulación

- Reglamento General de Circulación. Competencias administrativas en materia de tráfico. Normas de circulación para conducir vehículos. Tipos de permisos.
- Normativa de responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- Factores que intervienen en la circulación: la persona, el vehículo y la vía.
- Herramientas informáticas para la enseñanza.

2. Progresión normal en circulación

- Sentido de la circulación. Posición en la calzada. Velocidad. Preferencias. Restricciones. Detenciones.
- Maniobras.
- Adelantamiento.
- Intersecciones.
- Cambio de sentido de marcha.
- Detención, parada y estacionamiento.
- Las luces en los vehículos: finalidad.
- Normas generales aplicables a todos los usuarios o usuarias.
- Vehículos en servicio de urgencia. Vehículos no prioritarios en servicio de urgencia. Vehículos especiales y en régimen de transporte especial.
- Vehículos con remolque.
- Circulación de ciclos, ciclomotores y vehículos análogos.
- Circulación de peatones y animales.

3. Señales de circulación y normativa vial aplicable

- Clasificación y tipos: órdenes de los agentes, señales circunstanciales, señales luminosas, señales verticales y marcas viales.

4. Técnica de conducción de vehículos

- Mandos del vehículo. Conocimiento y manejo de volante, acelerador, embrague, caja de cambios, freno de mano y pie, luces indicadoras de dirección y otros dispositivos luminosos, limpiaparabrisas, desempañado, climatización y otros mandos.
- Comportamiento del vehículo: reacciones, control y consumo.
- Doble mando.
- Técnicas de conducción eficiente. Consumo de combustible. Medio ambiente y contaminación. Automóvil: elementos contaminantes.

5. Tecnología del automóvil

- Motor: constitución y funcionamiento.
- Sistemas de escape.
- Sistemas de lubricación y refrigeración.
- Sistema de transmisión.
- Sistemas de dirección y de suspensión.
- Sistema de frenado.
- Sistemas de asistencia a la conducción (ADAS).
- Ruedas y neumáticos.
- Sistemas de alumbrado y señalización óptica.

6. Estrategias y técnicas pedagógicas para la formación vial

- Aplicación de estrategias pedagógicas para la formación en la conducción de vehículos.
- Aplicación de técnicas pedagógicas en la enseñanza de conducción de vehículos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1872_3: Impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Enseñar la normativa al alumnado.
2. Aplicar técnicas de conducción.
3. Mostrar medidas para cuidar el medio ambiente.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exactitud en la enseñanza de la normativa al alumnado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Exposición de las normas de circulación y los factores que intervienen.- Utilización de herramientas informáticas para el aprendizaje.- Explicación sobre las señales de tráfico, clasificándolas.- Realizar circulación por la vía pública para coger destreza.- Comprobar el buen funcionamiento del motor.- Explicar los mandos del vehículo (alumbrado, retrovisores) al alumnado.- Ordenar la conducción mediante la progresividad de la dificultad.- Acompañar al alumnado durante el examen. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Destreza en la aplicación de técnicas de conducción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Enseñar a reducir la velocidad utilizando los frenos.- Enseñar a usar correctamente las manos en el volante.- Enseñar como comportarse en una curva.- Enseñar a usar los cambios de marchas de forma racional y eficiente.- Explicar el uso de los mandos del vehículo.- Aplicar medidas de seguridad observando el dibujo de los neumáticos.- Aplicar medidas de mantenimiento comprobando los niveles de aceite y líquidos.- Mantener en buen estado los sistemas de dirección, suspensión, frenado, alumbrado, lavaparabrisas y limpiaparabrisas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Rigor en la muestra de medidas para cuidar el medio ambiente.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Enseñar al alumnado a la buena utilización de las marchas.- Enseñar al alumnado a circular a una velocidad moderada.- Enseñar al alumnado medidas para consumir menos combustible.- Enseñar al alumnado a utilizar excepcionalmente las señales acústicas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para enseñar la normativa al alumnado, expone las normas de circulación y los factores que intervienen. Utiliza herramientas informáticas para el aprendizaje. Explica las señales de tráfico, clasificándolas. Realiza la circulación por la vía pública para coger destreza. Comprueba el buen funcionamiento del motor. Explica los mandos del vehículo (alumbrado, retrovisores) al alumnado. Ordena la conducción mediante la progresividad de la dificultad. Acompaña al alumnado durante el examen.</i></p>
3	<p><i>Para enseñar la normativa al alumnado, expone las normas de circulación y los factores que intervienen. Utiliza herramientas informáticas para el aprendizaje. Explica las señales de tráfico, clasificándolas. Realiza la circulación por la vía pública para coger destreza. Comprueba el buen funcionamiento del motor. Explica los mandos del vehículo (alumbrado, retrovisores) al alumnado. Ordena la conducción mediante la progresividad de la dificultad. Acompaña al alumnado durante el examen, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para enseñar la normativa al alumnado, expone las normas de circulación y los factores que intervienen. Utiliza herramientas informáticas para el aprendizaje. Explica las señales de tráfico, clasificándolas. Realiza la circulación por la vía pública para coger destreza. Comprueba el buen funcionamiento del motor. Explica los mandos del vehículo (alumbrado, retrovisores) al alumnado. Ordena la conducción mediante la progresividad de la dificultad. Acompaña al alumnado durante el examen, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No enseñar la normativa al alumnado.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para aplicar técnicas de conducción, enseña a reducir la velocidad utilizando los frenos. Enseña a usar correctamente las manos en el volante. Enseña como comportarse en una curva. Enseña a usar los cambios de marchas de forma racional y eficiente. Explica el uso de los mandos del vehículo. Aplica medidas de seguridad observando el dibujo de los neumáticos. Aplica medidas de mantenimiento comprobando los niveles de aceite y líquidos. Mantiene en buen estado los sistemas de dirección, suspensión, frenado, alumbrado, lavaparabrisas y limpiaparabrisas.</i>
3	<i>Para aplicar técnicas de conducción, enseña a reducir la velocidad utilizando los frenos. Enseña a usar correctamente las manos en el volante. Enseña como comportarse en una curva. Enseña a usar los cambios de marchas de forma racional y eficiente. Explica el uso de los mandos del vehículo. Aplica medidas de seguridad observando el dibujo de los neumáticos. Aplica medidas de mantenimiento comprobando los niveles de aceite y líquidos. Mantiene en buen estado los sistemas de dirección, suspensión, frenado, alumbrado, lavaparabrisas y limpiaparabrisas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para aplicar técnicas de conducción, enseña a reducir la velocidad utilizando los frenos. Enseña a usar correctamente las manos en el volante. Enseña como comportarse en una curva. Enseña a usar los cambios de marchas de forma racional y eficiente. Explica el uso de los mandos del vehículo. Aplica medidas de seguridad observando el dibujo de los neumáticos. Aplica medidas de mantenimiento comprobando los niveles de aceite y líquidos. Mantiene en buen estado los sistemas de dirección, suspensión, frenado, alumbrado, lavaparabrisas y limpiaparabrisas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplicar técnicas de conducción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para mostrar medidas para cuidar el medio ambiente, enseña al alumnado la buena utilización de las marchas. Enseña al alumnado a circular a una velocidad moderada. Enseña al alumnado medidas para consumir menos combustible. Enseña al alumnado a utilizar excepcionalmente las señales acústicas.</i>
3	<i>Para mostrar medidas para cuidar el medio ambiente, enseña al alumnado la buena utilización de las marchas. Enseña al alumnado a circular a una velocidad moderada. Enseña al alumnado medidas para consumir menos combustible. Enseña al alumnado a utilizar excepcionalmente las señales acústicas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>

2	<i>Para mostrar medidas para cuidar el medio ambiente, enseña al alumnado la buena utilización de las marchas. Enseña al alumnado a circular a una velocidad moderada. Enseña al alumnado medidas para consumir menos combustible. Enseña al alumnado a utilizar excepcionalmente las señales acústicas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No muestra medidas para cuidar el medio ambiente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

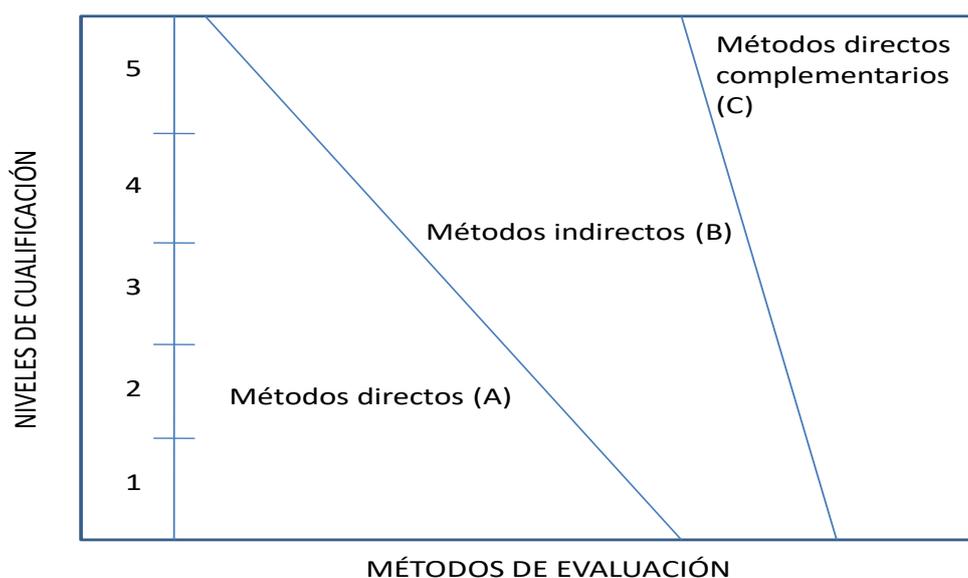
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural,



Financiado por
la Unión Europea

entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Impartir la formación requerida para la conducción de vehículos y su posterior evaluación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la



Financiado por
la Unión Europea

situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.